

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

Señora:

JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTA

Flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 14 No. 7-36 Piso 12

Edificio Nemqueteba

Bogotá, D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de **Fijación de cuota alimentaria** para adulto mayor

RADICACION: No. 100-30-2022-00118-00

DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón López

DEMANDADOS: Mauricio Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres

ASUNTO: Recurso de Reposición -Apelación

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.779.426 de Moniquirá (Boyacá) y portadora de la tarjeta profesional No. 67.893 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones Av. Calle 32 No.15-13 con correo electrónico grethacc@hotmail.com, actuando en calidad de apoderada de los demandados en el proceso de la referencia, encontrándome en la oportunidad procesal interpongo RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION contra la providencia del 5 de agosto de 2022 notificada por estado No. 123 del 8 de agosto de 2022 mediante la cual su despacho tiene por contestada la demanda por la señora NANCY STELLA PINZON CACERES y no la tiene contestada por los señores MARTHA ELENA Y MAURICIO ALFONSO PINZON CACERES, con fundamento en los siguientes aspectos que con todo respeto considero deben ser revisados por su despacho en aras de materializar el principio constitucional del debido proceso como se expone:

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

ESTADO No. 123

Fecha: 06/08/2022

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 030 2022 00092	Verbal Sumario	CLEMENCIA LUCIA GARZON RUBIANO	MARIA HERMENIA PENAGOS PENAGOS	. Auto Interlocutorio corrige providencia, tiene en cuenta aceptación de curador, quien no contestó la demanda ni propuso excepciones, requiere asistente social para que de cumplimiento auto del 25/04/2022, señala el 28/10/2022 a las 8:30am para audiencia art. 392cgp, decreta pruebas	05/08/2022	
11001 31 10 030 2022 00118	Verbal Sumario Alimentos	FRANCISCO ALFONSO PINZON LOPEZ	MAURICIO ALFONSO PINZÓN CÁCERES	. Auto Interlocutorio tiene por contestada la demanda por la demandada NANCY STELLA PINZON CÁCERES, en relación con MAURICIO ALFONSO PINZÓN CÁCERES y MARTHA ELENA PINZON CÁCERES no tiene por contestada la demanda, corre traslado de excepciones por 3 días, reconoce personería	05/08/2022	

En la mencionada providencia se aduce un error por parte del despacho en el sentido de la descarga al documento y se menciona que por la no firma del auto que daba continuidad al trámite en referencia, se dispone su ingreso para emitir la providencia.

Sobre este “especial” aspecto de los errores, resulta oportuno precisar que la suscrita, en los términos del artículo 391 del CGP, el día 9 de junio de 2022 contestó la DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE ADULTO MAYOR, en nombre y representación de todos los demandados, a la vez que presentó igualmente en tiempo (13 de junio) un escrito complementario a la contestación de la demanda sobre el cual aún no se ha hecho pronunciamiento alguno por parte del despacho a pesar que el día 23 de junio de 2022, a manera de respuesta a tener o no por contestada la demanda, y a tener o no por agregado el escrito complementario, se hicieron unos requerimientos relacionados con la acreditación de la calidad de abogada y la acreditación de haber sido los poderes otorgados a través de mensaje de datos, pese a la antefirma impuesta en ellos y a que la calidad de abogada de la suscrita se podía verificar electrónicamente y a tratarse de un proceso Verbal Sumario.

Por lo anterior, el 28 de junio solicité por mensaje de datos copia de un eventual segundo auto de fecha 23 de junio, a lo cual me precisaron que solo había salido uno.

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

← Responder | ✖ Eliminar | 📁 Archivo | ⚠ No deseado | 📁 Mover a | ...

↑ ↓

← **Solicitud de copia de providencias Proceso No. 2022-0118-00**

 Gretha Camela Camacho Torres
Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. Mar 28/06/2022 2:38 PM

Respetados señores JUZGADO 30 DE FAMILIA, CORDIAL SALUDO.

Atentamente y con el acostumbrado respeto me dirijo a su despacho solicitando que por imposibilidad de acceder a ellos y conocer plenamente su contenido, se envíe a mi correo electrónico copia de los autos interlocutorios(2) de fecha 23 de junio de 2022 notificados en estado de fecha 24 de junio de 2022 del siguiente proceso.

REFERENCIA: Proceso de Fijación de cuota alimentaria para adulto mayor

RADICACION: No. 100-30-2022-00118-00

DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón López

DEMANDADOS: Mauricio Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres.

Cordialmente,

← Cerrar

MEMORIAL COMPLEMENTARIO DE CONTESTACION DE DEMANDA PROCESO 2022-00118-00 FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE ADULTO MAYOR

① Marca para seguimiento.

 Mac
Para: flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: jurisg_chal@hotmail.com Lun 13/06/2022 4:57 PM

 MEMORIAL.pdf
6 MB

Respetados señores, cordial saludo.

Encontrándome en los términos del art. 8 del Decreto 806 de 2022 y dando alcance al escrito de Contestación de Demanda presentado ante su despacho el pasado 9 de junio de 2020, me encuentro enviando memorial complementario del escrito de CONTESTACION DE DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE ADULTO

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

Aunado a lo anterior, el día 1 de julio de 2022 la suscrita presentó al despacho dos (2) escritos, siendo el primero de ellos una solicitud de reducción de la cuota de alimentos provisional fijada en providencia del 21 de abril de 2022, a la vez que sobre la aportación de la copia de un Depósito Judicial efectuado por los demandados en el banco Agrario, a órdenes de su despacho, sobre lo cual tampoco ha habido pronunciamiento pese a la revisión del proceso y el segundo de ellos, el que llame en mi archivo personal Memorial 3 según el cual creí firmemente estar cumpliendo con los requerimientos hechos en providencia del 23 de junio de 2022 relacionados con la acreditación de mi calidad de abogada y de la recepción de los poderes, como lo expliqué.



ADJUNTANDO MEMORIALES PROCESO VERBAL SUMARIO No. 11001311003020220011800



Gretha Camela Camacho Torres

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: gonzalo rodriguez lopez

Cco: Nancy Stella; Martha Elena Pinzón Cáceres; mauricio pinzon



Vie 1/07/2022 4:30 PM



MEMORIAL (2) JUZGADO 30 ...
3 MB



MEMORIAL (3) J.30 FAMILIA....
3 MB

2 archivos adjuntos (5 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Respetados señores, cordial saludo.

Atentamente y en los términos legales, con el presente allego al despacho dos (2) memoriales para su correspondiente trámite.

Agradezco confirmar recibido,

Cordialmente,

GRETHA CAMEELA CAMACHO TORRES

Abogada

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Ante el silencio del despacho frente a estos 3 memoriales presentados el 13 de junio y el 1 de julio, hice una revisión minuciosa de todas las actuaciones y pude determinar la comisión de un error involuntario por parte mía como lo expuse en el documento cuyo asunto era el de **escrito aclaratorio y solicitud**, presentados por la suscrita el día 3 de agosto de 2022, es decir, antes de la decisión del 5 de agosto de 2022 que se está impugnando, y que tampoco fue tenido en cuenta en esa decisión.

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

Por lo anterior, procedo a incluir en este escrito, el contenido del memorial presentado por la suscrita el día 3 de agosto en el cual explico en detalle y con prueba documental (pantallazos) lo ocurrido por un error involuntario mío y que al parecer hoy redunda en un claro perjuicio para mis representados, los señores MAURICIO ALFONSO y MARTHA HELENA PINZON CACERES, a quienes se les tiene por no contestada la demanda, solicitando que este sea tenido en cuenta como argumento de mi impugnación, máxime cuando en el auto del 5 de agosto se omite una vez más un escrito de la suscrita y se precisa que se atiende la documental allegada mediante correo electrónico del 5 de julio con relación al poder de la señora NANCY STELLA PINZON CACERES, que resultaba siendo en mi pensar, complementario del escrito presentado el día 1 de julio de 2022, como lo expliqué en detalle.

←

Escrito aclaratorio y solicitud - Proceso No. 1100131100 30 2022 00118 00

M

Mac

Para: "Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C."

Mié 3/08/2022 4:45 PM

MEMORIAL 5.docx

5 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...

2 MB

2 archivos adjuntos (7 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Respetados señores JUZGADO 30 DE FAMILIA, cordial saludo

Atentamente y con el acostumbrado respeto adjunto dos (2) memoriales, para los fines legales s pertinentes.

REFERENCIA: Proceso de Fijación de cuota alimentaria para adulto mayor
RADICACION: No. 100-30-2022-00118-00
DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón López
DEMANDADOS: Mauricio Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres.

Agradezco confirmación de recibido.

Cordialmente,

GRETHA CAMELA CAMCHO TORRES
 c.c. No. 23.779.426
 T.P. No. 67893 del C.S. de la J

Memorial 5:

“Señora:

JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTA

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

Flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 14 No. 7-36 Piso 12

Edificio Nemqueteba

Bogotá, D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de **Fijación de cuota alimentaria** para adulto mayor **RADICACION:** No. 100-30-2022-00118-00

DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón López

DEMANDADOS: Mauricio Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres

ASUNTO: Escrito aclaratorio y solicitud

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.779.426 de Moniquirá (Boyacá) y portadora de la tarjeta profesional No. 67.893 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones Av. Calle 32 No.15-13 con correo electrónico grethacc@hotmail.com, actuando en calidad de apoderada de los demandados en el proceso de la referencia, luego de haber evidenciado una situación adversa , equivoca e involuntaria a mi actuación en el proceso, que procedo a explicar y demostrar, con el debido respeto acudo a un juicio sano y a un análisis detallado del caso para que por parte de su despacho se tenga por presentado en tiempo el memorial mediante el cual doy cumplimiento a los requerimientos de su despacho en providencia del pasado 23 de junio de 2022.

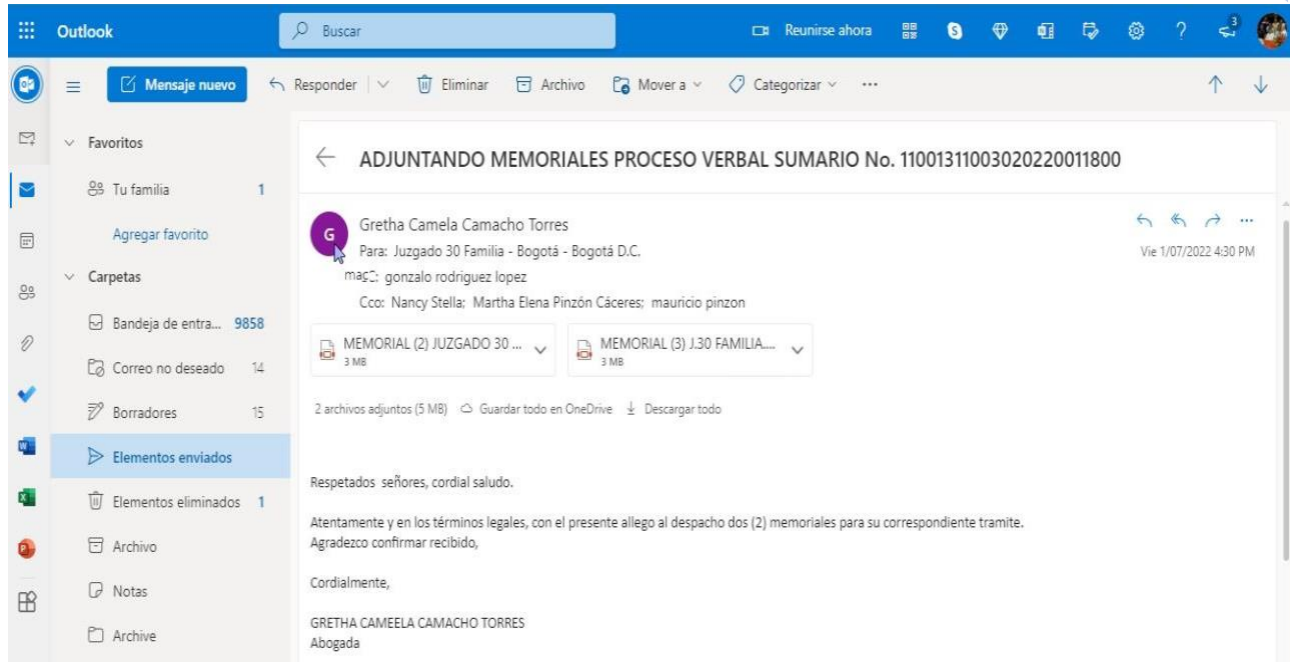
El viernes 1 de julio del año en curso, encontrándonos aun en oportunidad procesal para dar cumplimiento al requerimiento hecho por su despacho, a la hora a la hora 4:30 p.m. presenté al despacho dos escritos, los cuales en mi organización de archivos tengo enunciados como memorial 2 y memorial 3, como lo señalo en pantallazo.

Gretha Camela Camacho Torres

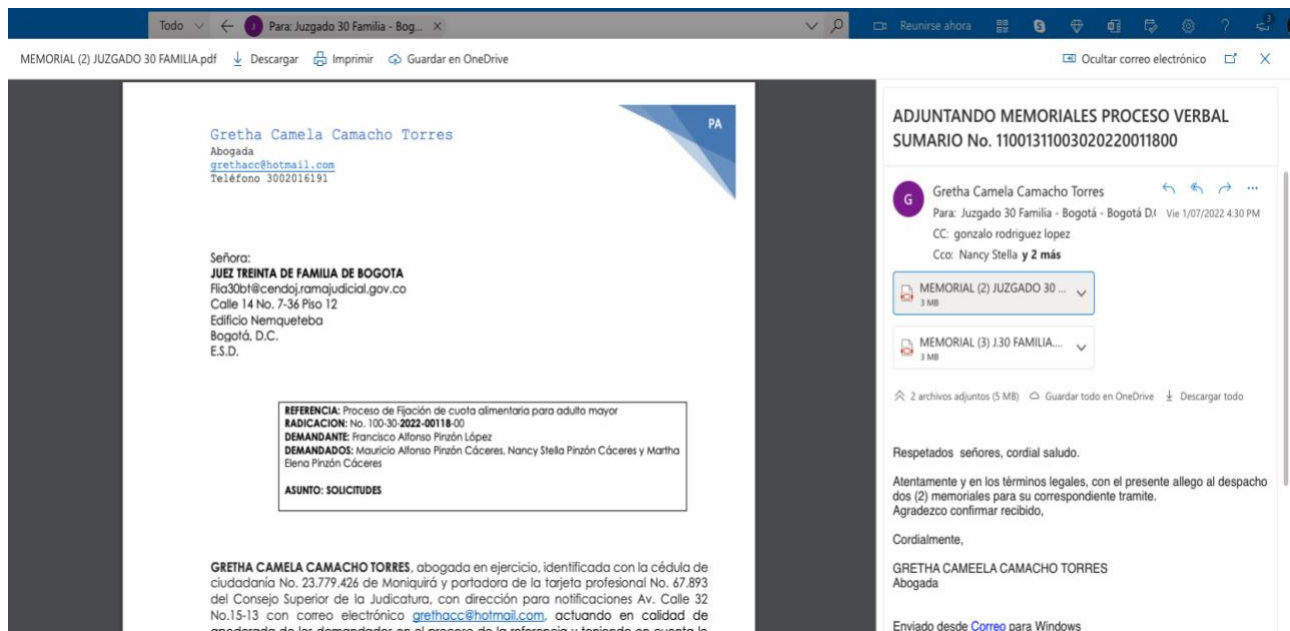
Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191



En el memorial 2 (17 folios) se presentaron unas solicitudes y se allegó copia de la Consignación realizada ese mismo día por los demandados en la Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de esta ciudad de Bogotá y a ordenes de su despacho y en el memorial 3 (11 folios) supuestamente se daba cumplimiento a los requerimientos del despacho, pero involuntariamente se adjuntó el mismo memorial 2 con nombre de memorial 3 .

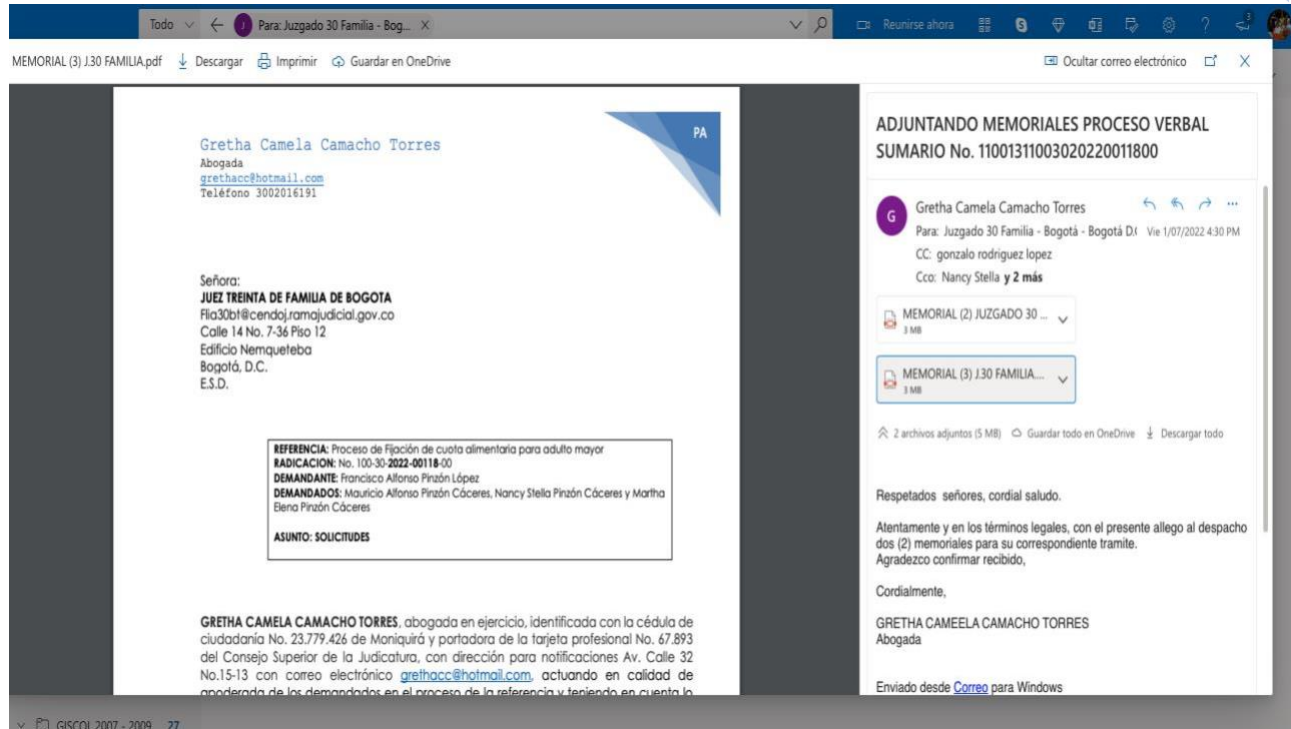


Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191



Preocupada por el no pronunciamiento del juzgado frente a estos dos (2) escritos, como se evidenció en salida del 26 de julio de 2022, cuando solo se profirió mandamiento de pago en el ejecutivo promovido por la parte actora e intentando una explicación, llegué incluso a solicitar copia de un eventual segundo auto, a lo cual me contestaron que solo había salido uno y me enviaron el link del proceso digital para poder verificar las actuaciones procesales

Teniendo estas respuestas del despacho, procedí a una minuciosa búsqueda en la que pude verificar que evidentemente el despacho había confirmado la recepción de esos escritos como se demuestra con pantallazo y accediendo a ellos pude determinar que había enviado el mismo memorial con diferente nombre y había omitido enviar el memorial mediante el cual daba cumplimiento en término a los requerimientos del despacho y que tenía la misma numeración de Memorial No. 3

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Entrada - Hotmail

1 de julio de 2022, 4:30 p. m.



Respuesta automática: ADJUNTANDO MEMORIALES PROCESO VERBAL SUMARIO No. 110013110...

[Detalles](#)

Para: Gretha Camela Camacho Torres

ESTIMADO USUARIO, tenga en cuenta las siguientes observaciones:

Se ha recibido su escrito al cual se le dará el trámite correspondiente, de acuerdo al orden de llegada. Absténgase de enviar el mismo memorial nuevamente.

Si usted radica un memorial después del horario laboral (lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm), se entenderá recibido el día hábil siguiente.

Los memoriales deberán ser remitidos en formato PDF.

Recuerde estar pendiente de la publicación de estados electrónicos, traslados, cronograma de audiencias y noticias a través de nuestra página oficial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-030-de-familia-de-bogota/40>

JUZGADO TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Consciente de la gravedad de esta situación, procedí a hacer una búsqueda minuciosa para poder demostrar de alguna manera clara y objetiva que yo si había dado cumplimiento a los requerimientos de manera oportuna y solo puedo justificar mostrando que mi asistente, IVONNE LUCIA CAMACHO, quien me colaboró con la organización física del documento por lo delicado de su contenido y falta de buen manejo de la tecnología por parte mía, me envió estos archivos debidamente organizados en un solo documento, como lo requerí, el mismo día 1 de julio de 2022 a la hora de las 4:23, justo unos minutos antes de que yo hiciera la presentación de estos a su despacho, como lo evidencio con este pantallazo.

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

ivorone.camacho@uninavarra.edu.co ☆
ivorone.camacho@uninavarra.edu.co

Enviar correo electrónico Ver perfil

Resultados Filtrar

De	Asunto	Recibido
Todos los resultados		
Ivonne Lucia Camacho	(Sin asunto) No hay vista previa disponible. MEMORIAL (4) J...	Bandeja de ent... Mar 5/07
Ivonne Lucia Camacho	Re: MEMORIAL 3 El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivorone.camacho@uninava... MEMORIAL (3) J... MEMORIAL (3) J...	Bandeja de ent... 1/07/2022
Ivonne Lucia Camacho	Re: MEMORIAL 3 El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotma... MEMORIAL (3) J...	Bandeja de ent... 1/07/2022
Ivonne Lucia Camacho	Re: MEMORIAL 2 JUZGADO 30 FAMILIA DE BOGOTA El vie, 1 jul 2022 a las 14:33, Gretha Camela ... MEMORIAL (2) J... MEMORIAL (2) J...	Bandeja de ent... 1/07/2022

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada
grethacc@hotmail.com
Teléfono 3002016191

Señora:
JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia30bt@cendaj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 No. 7-36 Piso 12
Edificio Nemquetebe
Bogotá, D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de fijación de cuota alimentaria para adulto mayor
RADICACION: No. 100-30-2022-00118-00
DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón López
DEMANDADOS: Mauricio Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres
ASUNTO: DANDO CUMPLIMIENTO

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivorone.camacho@uninavarra.edu.co>
Para: Usted Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive

Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivorone.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Así las cosas, sería del caso demostrar que evidentemente el contenido de ese memorial 3 que confundí al descargarlos en mi escritorio y adjunté equivocadamente en el correo

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

enviado a su despacho contenía el cumplimiento a los requerimientos, adjunto los siguientes pantallazos:

Word MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.do... Editar en el explorador Descargar Guardar en OneDrive

Word

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada
grethacc@hotmail.com
Teléfono 3002016191

PA

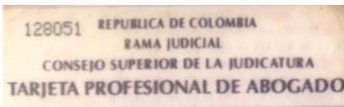
Señora:
JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Fila30b1@candoj.namajudicial.gov.co
Calle 14 No. 7-36 Pto 12
Edificio Nemqueleba
Bogotá, D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de fijación de cuota alimentaria para adulto mayor
RADICACION: No. 100-30-2022-00118-00
DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón López
DEMANDADOS: Mauricio Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres
ASUNTO: DANDO CUMPLIMIENTO

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.779.426 de Moniquirá y portadora de la tarjeta profesional No. 67.893 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones Av. Calle 32 No.15-13 con correo electrónico grethacc@hotmail.com, actuando en calidad de apoderada de los demandados en el proceso de la referencia, con el presente escrito procedo a dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho en providencia del pasado 23 de junio de 2022, notificada por estado electrónico el día 24 de junio de 2022 en los siguientes términos:

1o. Acredito mi calidad de abogada allegando copia de mi cédula de ciudadanía y de mi tarjeta profesional de abogada.





1

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada
grethacc@hotmail.com

PA

Página 1 de 11 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>
Para: Usted Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde Correo para Windows

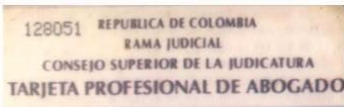
Word MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.do... Editar en el explorador Descargar Guardar en OneDrive

Word

del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones Av. Calle 32 No.15-13 con correo electrónico grethacc@hotmail.com, actuando en calidad de apoderada de los demandados en el proceso de la referencia, con el presente escrito procedo a dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho en providencia del pasado 23 de junio de 2022, notificada por estado electrónico el día 24 de junio de 2022 en los siguientes términos:

1o. Acredito mi calidad de abogada allegando copia de mi cédula de ciudadanía y de mi tarjeta profesional de abogada.





1

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada
grethacc@hotmail.com

PA

Página 1 de 11 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

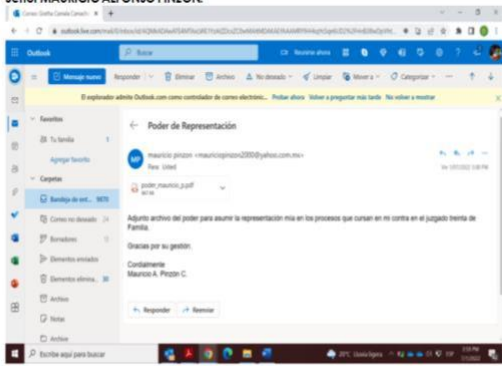
Teléfono 3002016191

Word MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.do... Editar en el explorador Descargar Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Word

2o. Aliego copia de los poderes de mis mandantes, los señores MAURICIO ALFONSO, NANCY STELLA y MARTHA ELENA PINZON CACERES, acreditando que se otorgaron a través de un mensaje de datos desde sus correos electrónicos personales a mí.

Señor MAURICIO ALFONSO PINZÓN



Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>

Para: Usted Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada
grethacc@hotmail.com
Teléfono 3002016191

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada

Señora
JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Río30@tendos.comjudicial.gov.co
Calle 14 No. 7-36 Piso 12
Edificio Nemeslesta
Bogotá, D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso Verbal Sumario de Fijación de cuota alimentaria para adulto mayor
RADICACIÓN: No. 100-30-2022-00118-00
DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón López
DEMANDADOS: Mauricio Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres
ASUNTO: Poder

MAURICIO ALFONSO PINZÓN CÁCERES, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.575.713 expedida en Bogotá, domiciliado en Bogotá y residente en la Vereda El Ubaro de la Cabecera Condumarca y con correo electrónico mauriciopinzon0000@yahoo.com, por medio del presente escrito manifiesto que confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SURSCIENTE a la doctora GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES, abogada en ejercicio de su profesión, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.779.426 de Moniquirá (Boyacá) y portadora de la tarjeta profesional No. 67.893 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones Av. Calle 33 No. 15-13 con correo electrónico grethacc@hotmail.com para que en mi nombre conteste la demanda en referencia y me represente con amplias facultades hasta la terminación del proceso iniciado en mi contra por el señor FRANCISCO ALFONSO PINZÓN LOPEZ, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.068.326, vecino de esta misma ciudad de Bogotá, residente en la Calle 45 No 4-46, quien manifiesta no tener correo electrónico y quien ostenta la calidad de padre del suscrito. El presente poder confiere también facultades para que la misma abogada me represente en la acción ejecutiva promovida por el señor FRANCISCO ALFONSO PINZÓN LOPEZ en mi contra ante el mismo despacho.

MI apoderado especial, cuntera con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, cancelar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general para ejercer todas las facultades inherentes a todo mandato, conforme al Art. 73 y s. del C.G.P.

Señora Juez, sírvase reconocerle personalmente a la abogada.

Atentamente,

BOGOTÁ D.C.
JULIO 1 DE 2022

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>

Para: Usted Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde Correo para Windows

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada
grethacc@hotmail.com
Teléfono 3002016191

Señora NANCY STELLA PINZÓN:

PODER NANCY PINZON

Nancy Stella - nancystellapin@uninavarra.edu.co

PODER NANCY PINZON

PODER NANCY PINZON

NANCY STELLA PINZON CÁCERES

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>

Para: Usted

Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde [Correo](#) para Windows

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada
grethacc@hotmail.com
Teléfono 3002016191

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada

Señora
JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Flia30for@peritoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 No. 7-36 Piso 12
Edificio Nemoqueba
Bogotá, D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de fijación de cuota alimentaria para adulto mayor
RADICACIÓN: No. 100-30-2022-00118-00
DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón López
DEMANDADOS: Mauricio Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres
ASUNTO: Poder

NANCY STELLA PINZÓN CÁCERES, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.990.882 expedida en Bogotá, residente en la Carrera 45 No. 4-65 y con correo electrónico nancystellapin@gmail.com, por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES**, abogada en ejercicio de su profesión, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.779.425 de Monquirá (Boyacá) y portadora de la tarjeta profesional No. 67.893 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones Av. Calle 32 No.15-13 con correo electrónico grethacc@hotmail.com, para que en mi nombre conteste la demanda en referencia y me represente con amplias facultades hasta la terminación del proceso iniciado en mi contra por el señor **FRANCISCO ALFONSO PINZÓN LOPEZ**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.066.326, vecino de esta misma ciudad de Bogotá, residente en la Calle 45 No. 4-65, quien manifiesto no tener correo electrónico y quien ostenta la calidad de padre de la suscrita. El presente poder conlleva también facultades para que la misma abogada me represente en la acción ejecutiva promovida por el señor **FRANCISCO ALFONSO PINZÓN LOPEZ** en mi contra ante el mismo despacho.

Me apoderada especial, cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, cancelar, sustituir, desistir, renunciar, resumir y en general para ejercer todas las facultades inherentes a todo mandato, conforme al Art. 73 y ss. del C.G.P.

Señora Juez, sírvase reconocerle personería a la abogada.

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>

Para: Usted

Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde [Correo](#) para Windows

GISCOL 2013 -20... 3

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

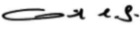
grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Atentamente,

NANCY STELLA PINZÓN CÁCERES
 No. 51.990.882 de Bogotá

Acepto el poder,

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
 C.C. No. 23.779.426 de Montiquirá
 T.P. No. 67.893 del C.S. de la J.
Grethacc@hotmail.com Teléfono 300
 2016191

7

Gretha Camela Camacho Torres
 Abogada
grethacc@hotmail.com
 Teléfono 3002016191

PA

Señora MARTHA ELENA PINZÓN:

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde Correo para Windows

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 7 MB

GISCOL 2013-20... 3

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>

Para: Usted Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde Correo para Windows

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>

Para: Usted Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ... 7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde Correo para Windows

Gretha Camela Camacho Torres
Abogada
grethacc@hotmail.com
Teléfono 3002016191

Señora MARTHA ELENA PINZÓN:

PA

Señora
JUEZ TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Rta30a18@concejomunicipal.gov.co
Calle 14 No. 7-26 Piso 12
Edificio Hemisferio
Bogotá, D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de fijación de cuota alimentaria para adulto mayor
RADICACION No. 100-30-2022-00118-10
DEMANDANTE: Francisco Alfonso Pinzón Cáceres
DEMANDADOS: Micaela Alfonso Pinzón Cáceres, Nancy Stella Pinzón Cáceres y Martha Elena Pinzón Cáceres
ASUNTO: Poder

MARTHA ELENA PINZÓN CÁCERES, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.970 expedida en Bogotá, residente en la Calle 45 No. 4-45 y con correo electrónico grethacc@hotmail.com, por medio del presente escrito manifiesto que confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora GRETHA CAMACHO TORRES, abogada en ejercicio de su profesión, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.779.416 de Moniquirá (Boyacá) y portadora de la tarjeta profesional No. 67.289 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones Av. Calle 52 No. 15-13 con correo electrónico grethacc@hotmail.com para que en mi nombre conteste la demanda en referencia y me represente con amplia facultades hasta la terminación del proceso iniciado en mi contra por el señor FRANCISCO ALFONSO PINZÓN LOPEZ, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.068.336, vecino de esta misma ciudad de Bogotá, residente en la Calle 45 No. 4-45 y quien manifiesta no tener correo electrónico y quien asienta la calidad de poder de la suscrita. Si presente poder confiero también facultades para que la misma abogada me represente en la acción ejecutiva promovida por el señor FRANCISCO ALFONSO PINZÓN LOPEZ en mi contra ante el mismo despacho.

El poderdado especial, sujeta con todos los fines y efectos inherentes para el ejercicio del proceso.

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

9

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>

Para: Usted

Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde Correo para Windows

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

PA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto Ley 969 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

NOTARIA

1340967

GISCOL 2013 -20... 3

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 FAMILIA.pdf

Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Re: MEMORIAL 3

Ivonne Lucia Camacho
<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>

Para: Usted

Vie 1/07/2022 4:23 PM

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
2 MB

MEMORIAL (3) JUZGADO 30 ...
7 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

El vie, 1 jul 2022 a las 16:14, Ivonne Lucia Camacho (<ivonne.camacho@uninavarra.edu.co>) escribió:

El vie, 1 jul 2022 a las 15:09, Gretha Camela Camacho Torres (<grethacc@hotmail.com>) escribió:

Enviado desde Correo para Windows

la Notaría Setenta y Tres (73) del Circuito de Bogotá D.C., compareció: MARTHA ELENA PINZON CACERES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52108970 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

..... Firma autógrafa

..... Firma autógrafa

..... Firma autógrafa

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Notaría Setenta y Tres (73) del Circuito de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 321godekx1

VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Acta 1

Av. El Dorado, 69C B3 LC 103 PBK: 2105146 - 2105147 FAX: 2105144

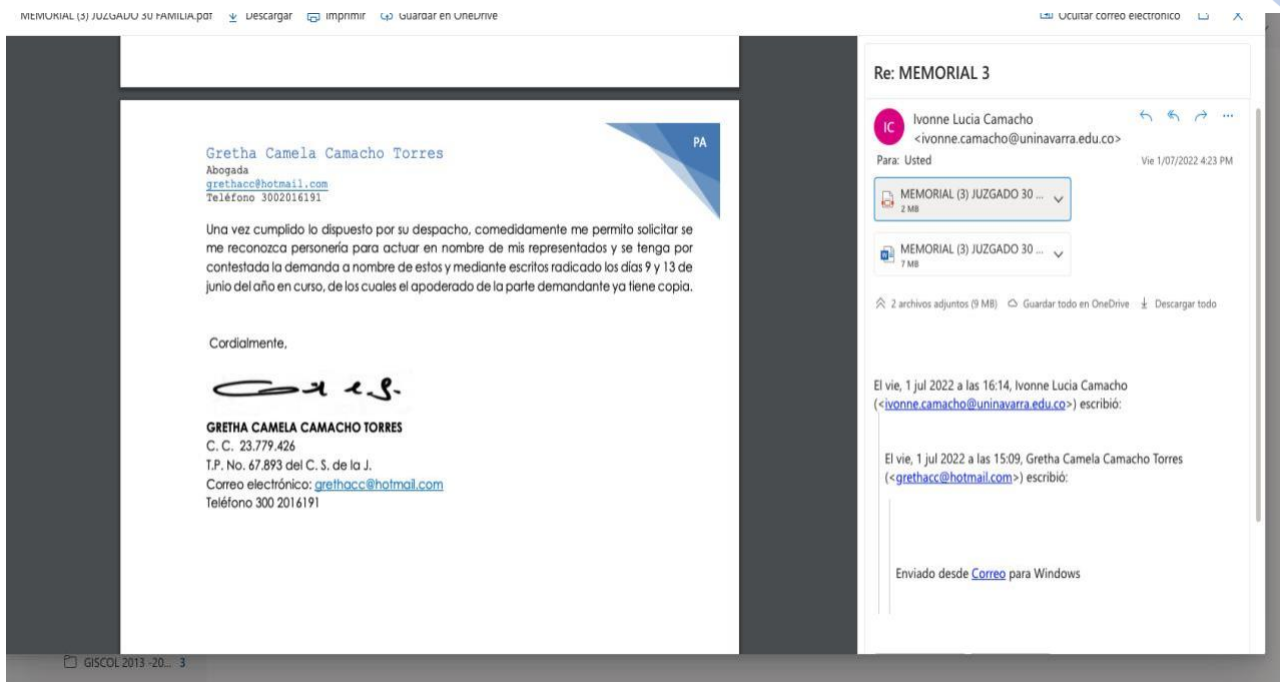
GISCOL 2013 -20... 3

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191



Así las cosas, con el respeto de siempre procedo a envira el memorial 3 integrado contentivo del cumplimiento en tiempo a los requerimientos en providencia del 23 de junio como se evidencia igualmente con la presentación personal que mis mandante hicieron ante Notaría y de la fecha de los envíos a mi correo electrónico, mostrando de manera integral su contenido desde el momento en que fue elaborado y organizado, para proceder a solicitar con todo respeto, que el mismo sea tenido en cuenta por su despacho y se proceda luego de un detallado análisis de la situación a tener por cumplidos los requerimientos y desde luego a tenerse por contestada la demanda, no sin antes presentar mis disculpas por esta lamentable equivocación que injustamente puede redundar en perjuicio de mis mandantes y solicitando las consideraciones del caso y que su despacho pueda considerar a fin de respetar el derecho de defensa de los demandados.

Atentamente,



GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES

C. C. 23.779.426

T.P. No. 67.893 del C. S. de la J.

Correo electrónico: grethacc@hotmail.com

Teléfono 300 2016191"

Conforme a lo antes expuesto y al contenido del escrito presentado el 3 de agosto, y que incluyo en este documento, en el que se presentaron las aclaraciones y

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

explicaciones del error involuntario cometido por la suscrita al momento de adjuntar el archivo como lo demostré con los pantallazos incluidos, dado que con diferente nombre incluí el mismo escrito dejando de adjuntar el correspondiente al cumplimiento de los requerimientos, comedidamente y con el respeto de siempre, solicito reformar el auto impugnado en el sentido de también tener por contestada la demanda por los señores Mauricio Alfonso y Martha Elena Pinzón Cáceres.

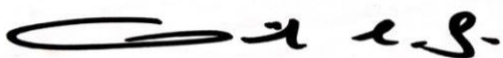
Acudo para mi pedimento a la esencia, dimensión, trascendencia, importancia y utilidad tanto de la implementación de las tecnologías de la información en la administración de justicia, en los términos del artículo 103 del CGP en concordancia con lo establecido en la ley 2213 de 2022, como a la prevalecía del derecho sustancial respecto del derecho procesal en aras de materializar efectivamente el derecho de defensa y el debido proceso en las actuaciones judiciales.

En el primero de los aspectos, es claro que el uso de las tecnologías de la información, nos permite sin lugar a dudas establecer una línea de tiempo, corroborar información, establecer la veracidad de las actuaciones, los contenidos y la coordinación entre estos aspectos, que en el caso en examen me permiten demostrar que efectivamente el memorial organizado por mi asistente y enviado a mi correo apenas unos minutos antes del envío que yo hiciera de estos al despacho judicial, efectivamente contenían lo enunciado, dando cumplimiento a los requerimientos hechos, sin que en realidad, estos pudieran ser considerados, como se ha hecho, como motivos suficientes para tener por no contestada la demanda, muy a pesar de haberlo hecho en oportunidad y conforme a las normas del CGP.

Así las cosas, reitero mi solicitud de reforma de la decisión adoptada por su despacho en la providencia que impugno y se tenga por oportunamente contestada la demanda por todos los demandados.

De ser necesario, estoy en condiciones de aportar cualquier otra información que sea requerida, incluso a escuchar en declaración a mi asistente, la señorita IVONNE LUCIA CAMACHO, estudiante de derecho y quien tiene como correo electrónico ivonne.camacho@uninavarra.edu.co

Atentamente,



GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES

Gretha Camela Camacho Torres

Abogada

grethacc@hotmail.com

Teléfono 3002016191

C. C. 23.779.426

T.P. No. 67.893 del C. S. de la J.

Correo electrónico: grethacc@hotmail.com

Teléfono 300 2016191